

Olive & Co.

SELECTED BRANDS

Código ético

Índice

1. Introducción	4
2. Objetivos del Código Ético	4
3. Alcance	5
4. Misión, Visión y Valores del Grupo	5
5. Respeto a la Ley y a los Derechos Humanos	6
6. Principios de actuación ética de OLIVECO.....	6
7. Comportamiento ético y responsable	7
7.1. Normas relacionadas con la ética y el buen gobierno	7
Compromiso con la Salud Pública y el Medioambiente	7
Lucha contra la corrupción y el soborno.....	8
Regalos, atenciones y otras cortesías	8
Prevención de los Conflictos de Interés	9
Respeto al mercado y los consumidores.....	10
Protección de la Propiedad Intelectual e Industrial	10
Seguridad de la Información y salvaguarda de los datos de carácter personal	11
Confidencialidad de la información	12
Uso responsable de los recursos corporativos y ciberseguridad	13
Gestión administrativa, económica y financiera.....	13
Prevención del acoso laboral, sexual y por orientación o identidad sexual	14
Prevención del Blanqueo de Capitales.....	15
7.2. Normas relacionadas con el mercado	15
Relación con los socios de negocio	15
Selección de proveedores	15
Respeto a la libre competencia	16
7.3. Normas relacionadas con la actividad profesional y relaciones internas	16
Seguridad y Salud de las Personas	16
Integridad física e indemnidad sexual de los integrantes.....	17
Promoción de la igualdad de oportunidades	17
Conducta interna del personal del Grupo.....	17
Respeto a la imagen y reputación del Grupo	18

8. Instituciones de cumplimiento	18
9. Medidas de control	19
10. Régimen disciplinario	19
11. Difusión y seguimiento	19
12. Revisión y actualización	20
13. Canal Ético.....	20
Anexo 1	21

1. Introducción

OLIVECO SELECTED BRANDS, S.L. (en adelante “OLIVECO” o “el Grupo”) es un conglomerado empresarial integrado por las Organizaciones: **CÁNDIDO MIRÓ, S.A.U.**, **IBERICA OLIVE LINE S.L.U.** y **ALIMENTOS Y CONSERVAS DE LEVANTE S.L.U.** El Grupo se dedica a la fabricación, compraventa, comercialización, distribución, exportación e importación de aceitunas (tanto rellenas como de cualquier otro tipo), así como de productos afines, conservas y semiconservas en general, aceites y toda clase de productos alimentarios.

CÁNDIDO MIRÓ, S.A.U., es una empresa familiar fundada en 1926 con sede y base operativa en Alcoy, especializada en la producción y distribución de aceitunas de calidad. La compañía comercializa bajo la marca SERPIS y fue pionera en industrializar y popularizar la aceituna rellena de anchoa a nivel internacional.

SERPIS tiene su origen en los años 20, cuando D. Cándido Miró Rabasa, un empresario textil, elaboró un producto de alimentación popular en todo el mundo: las Aceitunas Rellenas de Anchoa. La tapa de Aceitunas Rellenas de Anchoa era ya típica, se deshuesaban y rellenaban artesanalmente cada una de las aceitunas. Sin embargo, D. Cándido Miro industrializó el proceso de rellenado y envasado de las aceitunas rellenas de anchoa. Fue así como nació Aceitunas SERPIS en los años 50, evolucionando a lo largo de estos casi 100 años para ofrecer una amplia gama de aceitunas, encurtidos y conservas de calidad. En la actualidad, SERPIS es una de las marcas líderes en el sector de las aceitunas, repartiendo sabor y tradición en todo el mundo.

IBERICA OLIVE LINE S.L.U. con sede social en Alcoy, está especializada en la fabricación, compraventa, comercialización, distribución, exportación e importación de aceitunas, rellenas y de cualquier otro tipo, así como productos afines, conservas y semiconservas en general, aceites y toda clase de productos alimentario.

ALIMENTOS Y CONSERVAS DE LEVANTE S.L.U. con sede en Alcoy, está especializada en la fabricación, compraventa, comercialización, distribución, exportación e importación de aceitunas, rellenas y de cualquier otro tipo, así como productos afines, conservas y semiconservas en general, aceites y toda clase de productos alimentario.

El presente Código Ético recoge las normas, los compromisos y los criterios de actuación que son aplicables a OLIVECO y es de obligado cumplimiento para todos los miembros del Consejo de Administración, Directivos y personal laboral en el desempeño de sus funciones y responsabilidades, independientemente de su posición jerárquica, antigüedad, tipo de contrato laboral o ubicación geográfica en la que ejecuten sus funciones, así como de las partes interesadas y otros colaboradores/as vinculados al Grupo. Nuestro Código Ético es el pilar fundamental de nuestra cultura.

En el marco actual de la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas (RPPJ), y con la voluntad de prevenir la comisión de conductas delictivas que se pueden llevar a cabo de forma voluntaria o involuntaria dentro del Grupo, se ha desarrollado e implantado un Sistema de Compliance, y se ha aprobado el presente Código Ético en el que se recogen nuestros valores, principios y las pautas de actuación.

Agradecemos de antemano el compromiso y la confianza demostrada, y animamos a nuestro personal laboral y colaboradores/as, a unirse a nosotros en este espíritu y forma de trabajar, así como aplicar los principios éticos y de conducta recogidos en el presente documento en todas las actividades desarrolladas diariamente.

2. Objetivos del Código Ético

El presente Código Ético dispone de los principios, estándares de conducta, compromisos y responsabilidades que se espera que todo el personal del Grupo OLIVECO SELECTED BRANDS, S.L. tenga en el desempeño de sus funciones, tanto en las relaciones internas como en las interacciones que mantienen con todas las Organizaciones de interés, directivos/as, proveedores, clientela y colaboradores/as.

Mediante el presente Código recopilamos nuestros **valores, misiones y normas éticas que integran nuestra cultura empresarial**. Asimismo, establecemos un marco de acción común y coherente para OLIVECO que nos entrega la dirección y la forma en la que procedemos a desempeñar nuestras actividades diarias, la ética en los negocios y la integridad para asegurar nuestra reputación como Grupo.

3. Alcance

El presente Código Ético es de conocimiento preceptivo y se aplicará a las siguientes personas, "sujetos obligados", sean físicas o jurídicas a nivel nacional e internacional:

- 🕒 Todo el personal laboral -por cuenta ajena, por cuenta propia, o que se vincula- con OLIVECO.
- 🕒 Consejo de Administración del Grupo (incluidos los integrantes no ejecutivos).
- 🕒 Otras personas vinculadas al Grupo, entre otros, los voluntarios y el personal en prácticas no remuneradas.
- 🕒 Socios de negocio: clientela, proveedores, colaboradores/as internos/as, y otras partes interesadas vinculadas al Grupo.

En OLIVECO estamos firmemente comprometidos a interactuar exclusivamente con aquellos terceros que adopten estándares de conducta ética que sean similares a los nuestros. Desarrollamos nuestras actividades en diferentes países, donde podrían existir regulaciones distintas a las establecidas en el mismo. Cuando exista una discrepancia entre las normas, leyes, así como, reglamentos locales y el presente Código, prevalecerán las normas más estrictas.

Las recomendaciones contenidas en este Código no reemplazan ninguna disposición establecida por cualquier Convenio, Ley, Reglamento o Disposición aplicable. En este sentido, este Código no sustituye a otras políticas internas y debe aplicarse en conjunto con otros procedimientos y protocolos que el Grupo tenga implementados para poder atender la mayor cantidad de escenarios posibles.

4. Misión, Visión y Valores del Grupo

OLIVECO tiene como **Misión** es proporcionar productos alimentarios de alta calidad que satisfagan las necesidades y expectativas de nuestros clientes a nivel nacional e internacional.

Por ello, nuestra **Visión** se centra en ser líderes en el mercado global de aceitunas. Aspiramos a expandir nuestra presencia internacional, consolidándonos como una marca de confianza que promueve la sostenibilidad, la innovación y el bienestar de nuestros clientes, empleados/as y comunidades.

Nuestros **Valores** deben inspirar las decisiones y las acciones que tomamos para alcanzar los hitos marcados, puesto que nos definen y guían nuestras acciones. Estos valores proporcionan un **marco de referencia** para orientar las actuaciones básicas de todo el personal de OLIVECO:

- 🕒 **Calidad:** Nos esforzamos por ofrecer productos alimentarios de la más alta calidad, cumpliendo con los estándares más estrictos de seguridad alimentaria y satisfacción del cliente.
- 🕒 **Innovación:** Fomentamos la creatividad y la mejora continua en nuestros procesos y productos para adaptarnos a las necesidades cambiantes del mercado y ofrecer soluciones innovadoras.
- 🕒 **Sostenibilidad:** Colaboramos de forma activa en disminuir la contaminación y combatir el cambio climático. Reciclamos y recuperamos todos los materiales auxiliares y subproductos utilizados.
- 🕒 **Honestidad:** Actuamos con honestidad, ética y transparencia en todas nuestras relaciones comerciales y laborales, respetando siempre los derechos y la dignidad de todas las personas.
- 🕒 **Responsabilidad Social:** Contribuimos al desarrollo de las comunidades en las que operamos, apoyando iniciativas sociales y fomentando el bienestar de nuestros empleados y sus familias.
- 🕒 **Trabajo en Equipo:** Valoramos y promovemos la colaboración y el respeto mutuo entre nuestros empleados, creando un ambiente de trabajo inclusivo y motivador donde todos puedan desarrollarse profesional y personalmente.

5. Respeto a la Ley y a los Derechos Humanos

En OLIVECO estamos comprometidos con respetar los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente, que incluyen los derechos establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los convenios fundamentales del Grupo Internacional del Trabajo.

Nos involucramos en cumplir las leyes y actuar en todo momento de acuerdo con la normativa vigente que nos sea aplicable en cada uno de los países donde operamos y desarrollamos nuestra actividad empresarial, respetando en todo momento los derechos humanos y las libertades públicas.

Los principios que rigen **nuestra actuación en materia de derechos humanos y laborales** son:

- ✎ **Trabajo infantil y personal joven:** OLIVECO rechaza todo tipo de trabajo infantil. Bajo ningún concepto, se empleará mano de obra infantil en nuestras actividades Empresariales. Nos adherimos a los requisitos mínimos de edad para trabajar conforme a lo estipulado en la legislación local aplicable.
- ✎ **Salario y beneficios:** la remuneración que OLIVECO paga a su personal se ajusta a la legislación local aplicable en materia de remuneración, que incluye la legislación sobre salario mínimo y el Convenio colectivo de la provincia de Alicante de relleno y aderezo de aceitunas.
- ✎ **Horario de trabajo:** las horas de trabajo obligadas no excederán el máximo establecido por la legislación local aplicable.
- ✎ **Formas de esclavitud moderna:** OLIVECO rechaza plenamente cualquier tipo de trabajo forzoso, que incluye la esclavitud y el tráfico de personas.
- ✎ **Libertad de asociación y negociación colectiva:** OLIVECO respeta el derecho de su personal a establecer y afiliarse a sindicatos y órganos representativos, así como a participar en negociaciones colectivas tal y como establece la legislación local aplicable.
- ✎ **Acoso y no discriminación:** OLIVECO muestra respeto por todo el mundo, rechazando en todo momento cualquier forma de acoso, intimidación o violencia en cualquiera de sus manifestaciones, así como conductas discriminatorias por razón de sexo, origen étnico, credo, religión, edad, discapacidad, afinidad política, orientación sexual, nacionalidad, estatus socioeconómico o cualquier otra distinción de la persona.

Asimismo, nos comprometemos a mantener un entorno de trabajo óptimo, seguro y positivo, así como prevenir riesgos para evitar daños: a personas trabajadoras, al medioambiente, a nuestra clientela, vecinos/as, y a personas usuarias de nuestros productos y fomentar el bienestar de todos los colaboradores/as, creando una cultura participativa que represente a todos los colectivos del Grupo.

Ante una sociedad diversa, multicultural y globalizada, en el Grupo gestionamos nuestro capital y talento de forma responsable para garantizar el desarrollo y la promoción profesional, acceso y mantenimiento del empleo, inclusión social y laboral de colectivos excluidos de la igualdad de oportunidades. Apoyamos la diversidad como factor enriquecedor dentro de los equipos y velamos por un entorno equitativo e inclusivo.

6. Principios de actuación ética de OLIVECO

Los principios éticos del Grupo, el buen gobierno corporativo y la ética profesional del personal del Grupo los pilares en los que se asienta la actividad del Grupo.

Todas las actuaciones del personal, como consecuencia de su vínculo con OLIVECO, han de estar guiadas por valores éticos entre los cuales se encuentran los siguientes:

A fin de desarrollar correctamente el presente Código Ético, el Grupo se rige por los siguientes principios éticos según la **Política de OLIVECO**, para crear una cultura ética y de cumplimiento con nuestros agentes económicos:

- ✎ **Cumplimiento de la legalidad y de las obligaciones contractuales:** los sujetos obligados, así como los proveedores, socios y colaboradores/as del Grupo, deben cumplir estrictamente con las leyes vigentes del lugar dónde se desarrollen sus actividades. Asimismo, deben evitar cualquier conducta o acción que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar la

reputación e imagen del Grupo. Todos los integrantes y colaboradores/as del Grupo deben conocer las leyes y normas que afectan a sus funciones y responsabilidad, solicitando en su caso información precisa a través de su superior o de las instancias que correspondan.

- 🕒 **Honestidad y confianza:** los sujetos obligados deben ser honestos y dignos de confianza en todas las actuaciones laborales y negociaciones que lleven a cabo, asegurándose en todo momento de no verse influenciadas por motivaciones, consideraciones o intereses personales o de terceros susceptibles de provocar un eventual conflicto de Interés o un comportamiento ilegal o inapropiado.
- 🕒 **Independencia y transparencia:** independencia y transparencia son valores Irrenunciables para el Grupo por lo que todos los sujetos obligados al presente Código actuarán siempre con imparcialidad, manteniendo un criterio Independiente y ajeno a cualquier presión externa o interés particular.
- 🕒 **Neutralidad política:** OLIVECO no interfiere ni participa en procesos políticos, ni realiza contribuciones, directas o indirectas, a partidos, organizaciones y asociaciones políticas, a sus representantes y candidatos, ni a profesionales de los medios de comunicación. En OLIVECO mantenemos el principio de neutralidad política, no interfiriendo políticamente en las comunidades donde se desarrolle sus actividades, como muestra además de respeto a las diferentes opiniones y sensibilidades de las personas vinculadas al Grupo.
- 🕒 **Integridad y respeto por el medio ambiente:** Para OLIVECO la integridad, entendida como honestidad y buen hacer profesional, no es una opción sino una convicción incuestionable. La preservación y el respeto al medio ambiente es uno de los pilares básicos de nuestra actuación, que se manifiesta en el cumplimiento de las mejores prácticas ambientales en todas las actividades que realiza el Grupo. El Grupo muestra su compromiso de actuar en todo momento de acuerdo con los criterios de respeto y sostenibilidad, adoptando hábitos y conductas coherentes con las mejores prácticas medioambientales.

7. Comportamiento ético y responsable

7.1. Normas relacionadas con la ética y el buen gobierno

Compromiso con la Salud Pública y el Medioambiente

En OLIVECO, entendemos que cada bocado cuenta, por ello, nos comprometemos a proteger y defender los derechos de las personas y nos involucramos en velar por su salud, proporcionando productos de la más alta calidad que garanticen su seguridad e integridad.

Asimismo, como compañía del sector alimentario, somos conscientes de la relación directa que tenemos con los factores medioambientales y con el cuidado de la naturaleza, por lo que alineamos la gestión ambiental con la gestión de la calidad.

Dentro de nuestra prioridad por la calidad y respeto al medioambiente, monitorizamos periódicamente el cumplimiento de los requisitos legales de aplicación, a nivel europeo, estatal, autonómico y local. Además, mantenemos iniciativas para la prevención de la contaminación en origen, así como el aseguramiento de que las instalaciones y productos cumplen con lo estipulado en la legislación ambiental y de calidad. De la misma forma, contamos con certificaciones de terceros independientes, como las de BRC e IFS en todas las plantas de envasado, que velan por los estándares de seguridad y calidad de los alimentos. También nos enorgullece contribuir a la pesca sostenible MSC, demostrando nuestro compromiso con la excelencia y el cuidado del medio ambiente.

El Grupo asume el compromiso de procurar el mayor respeto al medioambiente en el desarrollo de sus actividades, así como el de minimizar los efectos negativos que, eventualmente, éstas pudieran ocasionar. OLIVECO pondrá a disposición de su personal tanto la información como los medios más adecuados para ello. A tal efecto, establecerá las mejores prácticas y promoverá entre su plantilla el conocimiento y utilización de estas.

En este sentido, el Grupo se compromete a:

- 🕒 Colaborar de forma activa en disminuir la contaminación y combatir el cambio climático.
- 🕒 Reciclar y recuperar todos los materiales auxiliares y subproductos utilizados.
- 🕒 Cumplir la legislación ambiental vigente, así como con los requisitos de responsabilidad social, seguridad y riesgos.

- ☞ Reducir eficazmente el impacto ambiental de nuestras actividades y aumentar el impacto positivo aplicando procesos y tecnologías más limpias.
- ☞ Promover entre los proveedores una actuación medioambiental acorde con los criterios de sostenibilidad medioambiental.
- ☞ Facilitar la mejora continua del comportamiento medioambiental, mediante la revisión de los aspectos ambientales generados por nuestra propia actividad.

Lucha contra la corrupción y el soborno

La corrupción y el soborno aparecen cuando el personal de una Organización, sin importar su categoría profesional, hace uso de prácticas no éticas para la obtención de algún beneficio para la Organización o para ellos mismos.

Desde OLIVECO tenemos tolerancia cero a ninguna forma de negocio, transacción, acuerdo, considerado como corrupción, soborno o fraude. Construimos relaciones basadas en la confianza, y estamos decididos a mantener nuestra reputación intacta. Por esta razón, nunca aceptamos o facilitamos pagar sobornos. Nos comprometemos a respetar los estándares de conducta y la legislación anticorrupción de todos los países en los que hacemos negocios y rechazamos cualquier forma de corrupción existente, ya sea activa o pasiva, directa o indirecta.

Los integrantes de OLIVECO no podrán, en ningún caso, recibir o solicitar en el ejercicio de su desempeño profesional, un beneficio o ventaja de cualquier naturaleza para sí o para el Grupo, como contraprestación para favorecer las relaciones comerciales.

OLIVECO trabaja de forma proactiva para combatir la corrupción y las actividades ilegales y se desvincula de cualquier forma de corrupción, ya sea directa o indirecta. En este sentido, nos comprometemos a:

- ☞ No realizar pagos de facilitación o agilización de trámites a ningún órgano judicial, administración u organismo oficial.
- ☞ No recibir ni ofrecer regalos, ni obsequios ni beneficios inapropiados, ni invitaciones, con la intención de influir indebidamente el comportamiento de una tercera persona para obtener una ventaja comercial o de cualquier otra índole.
- ☞ Denunciar cualquier acción u omisión que pueda interpretarse como corrupta o constitutiva de soborno o fraude.

Asimismo, extendemos nuestro compromiso a nuestros proveedores, así como con aquellos terceros a los que OLIVECO pueda recurrir para el desarrollo comercial de la actividad normal del Grupo, los cuales deberán cumplir con los más altos estándares de comportamiento ético y cumplimiento regulatorio.

Todos los integrantes del Grupo deberán rechazar y poner en conocimiento del Comité de Compliance de cualquier entrega o solicitud de regalos, obsequios, compensaciones o pagos cuyo fin sea obtener ventajas o influir en decisiones que puedan afectar a OLIVECO.

Regalos, atenciones y otras cortesías

En relación con los obsequios y/o invitaciones que se otorguen o reciban por parte del Grupo siempre deberán estar dentro del marco de las relaciones sociales y comerciales, limitándose estrictamente a lo que es considerado como necesario y aceptable. Por regla general únicamente se podrá ofrecer o aceptar un obsequio o invitación de cortesía empresarial si su valor no supera los 10.-€, y siempre y cuando se cumplan los demás requisitos dispuestos en las políticas internas que OLIVECO ha desarrollado en materia de regalos, atenciones protocolarias y otras cortesías.

Asimismo, la entrega o recepción de obsequios deberá notificarse, sin excepción, al Comité de Compliance o al Compliance Officer. Esta comunicación deberá contener la información sobre el tipo de obsequio o atención a entregar/recibir y la identidad del receptor/emisor.

Por último, queda expresamente prohibida cualquier forma de obsequio a autoridades, funcionarios públicos españoles o extranjeros, partidos políticos o auditores, incluyendo sus familiares, que pudiera influir en la independencia del juicio de estos o inducir a garantizar cualquier tipo de favor.

Prevención de los Conflictos de Interés

Las decisiones profesionales que en cada momento adopten los sujetos obligados al Código Ético, en el ámbito de sus funciones y competencias, deberán estar basadas en la mejor defensa de los intereses del Grupo, de forma que no estén influenciadas por relaciones personales o de familia o cualesquiera otros intereses particulares.

Se entiende por conflicto de intereses toda situación en que los intereses personales directos o indirectos de los colaboradores/as de OLIVECO o de sus familiares, pueden estar enfrentados con los del Grupo o interfieran con sus deberes y motiven un actuar en su desempeño, llegando a generar un beneficio personal, económico, político o comercial, contrario al cumplimiento de sus obligaciones laborales.

Un conflicto de interés real, potencial o aparente puede perjudicar la reputación de OLIVECO, y, por ello, el personal del Grupo se compromete a tomar las decisiones que afecten a su área de responsabilidad en beneficio del Grupo y sin basarse en intereses personales, ya sean económicos, de índole familiar, o de cualquier otro tipo.

Las situaciones, a título enunciativo más no limitativo, que pueden plantear un posible conflicto de interés son las siguientes:

- ✎ Ejercer un alto cargo (puesto directivo, consejero/a o jefe/a de departamento) y poseer intereses económicos (personales o familiares) en relación con proveedores, clientela o competencia, vía posesión de acciones, cargos profesionales;
- ✎ Aceptación/entrega de regalos, comisiones o pagos que comprometan nuestra capacidad o la capacidad de terceros para tomar decisiones profesionales y objetivas.
- ✎ Tener un interés personal en una Organización proveedora, clientela, competidora o contratista de OLIVECO.
- ✎ El uso indebido del cargo que se ostenta en el Grupo para obtener beneficios personales.
- ✎ Competir con cualquier actividad de negocio de OLIVECO.

En relación con los posibles conflictos de interés, los empleados de OLIVECO deben seguir los siguientes principios generales de actuación:

- ✎ Independencia: los sujetos obligados se abstendrán de primar sus propios intereses a expensas de los de OLIVECO.
- ✎ Abstención: los sujetos obligados se abstendrán de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar al Grupo, de participar de las reuniones en que dichas decisiones se planteen y de acceder a Información confidencial que afecte a dicho conflicto.
- ✎ Comunicación: todos los sujetos obligados de OLIVECO deberán poner en conocimiento en el momento de su contratación y durante el ejercicio de sus funciones, cualquier situación que pudiera suponer un conflicto entre su propio interés y el del Grupo. A tal efecto, la concurrencia o posible concurrencia de un conflicto de Interés deberá comunicarse por escrito al superior jerárquico Inmediato y/o al Comité de Compliance.

En caso de manifestarse, incluso sólo en apariencia, un posible conflicto de intereses, el personal del Grupo deberá comunicárselo a su responsable. Cualquier conflicto de interés, real o potencial, puede dañar la reputación de OLIVECO, por ello, los integrantes del Grupo deben:

- ✎ Evitar cualquier situación que pueda dar lugar a un conflicto entre sus intereses personales y los intereses del Grupo.
- ✎ Abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones de situaciones en las que directa o indirectamente tengan o puedan tener un interés personal.
- ✎ Tomar las decisiones que afecten a su área de responsabilidad en beneficio del Grupo y sin basarse en intereses personales.
- ✎ Informar de manera inmediata al/a la responsable jerárquico/a correspondiente o utilizar los canales disponibles en cualquier situación en la que hayamos podido observar una conducta de conflicto de interés.
- ✎ Informar al Comité de Compliance en el caso de que:

- Vayamos a formar parte en un Consejo de Administración externo en órganos de gobierno o cargos de otras sociedades.
- Incluyamos una persona con vinculación personal o familiar en un proceso de contratación de personal, productos o servicios.
- Nos encontremos en una situación de dependencia jerárquica con otra persona con la que tengamos una vinculación afectiva o familiar.

- 🕒 No utilizar nunca nuestro cargo o posición en beneficio personal ni para beneficiar a familiares o personas próximas.
- 🕒 No aceptar nunca dinero, favores o beneficios por parte de personas físicas u Organizaciones que desarrollan o pretenden desarrollar relaciones comerciales con el Grupo.
- 🕒 No aceptar ni ofrecer nunca obsequios de valor o cortesía, si ello puede afectar a nuestra capacidad de decisión o servir de recompensa en favor de los intereses de una tercera persona.
- 🕒 No podrán adquirir, ni directamente ni a través de personas vinculadas, activos o bienes pertenecientes OLIVECO, salvo transacciones que sean consecuencia de un proceso público de oferta a todo el personal del Grupo.

Respeto al mercado y los consumidores

Nuestro compromiso con el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables es firme e inquebrantable. Operamos dentro de un marco legal sólido, cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad establecidos para nuestras áreas de negocio. Mediante una gestión transparente y ética, buscamos fortalecer la confianza de nuestros clientes y socios comerciales, así como mantener una competencia justa y equitativa en el mercado.

La satisfacción de nuestros clientes es el núcleo de nuestra actividad. Nos dedicamos a ofrecer productos alimentarios de la más alta calidad. Nos comprometemos a proporcionar información clara y precisa sobre el diseño, fabricación y venta de nuestros productos, asegurando transparencia en todos los aspectos de nuestro proceso productivo. Además, respetamos los derechos de nuestros consumidores en todas las etapas de nuestra relación comercial, garantizando su satisfacción y confianza en nuestra marca.

En OLIVECO, nos comprometemos a establecer una relación de confianza con nuestros clientes mediante el desarrollo de productos seguros y de alta calidad.

Más concretamente, las acciones que desarrollamos incluyen:

- 🕒 Fomentar un vínculo de confianza duradero con nuestros clientes y distribuidores mediante la entrega de productos de alta calidad.
- 🕒 Promover e invertir en innovación tecnológica basada en nuevas tecnologías para satisfacer las cambiantes demandas de los consumidores.
- 🕒 Garantizar la salud y seguridad de nuestros productos para los usuarios, cumpliendo con todas las leyes y normas de seguridad.
- 🕒 Proveer un servicio que siga los más altos estándares de calidad y responda efectivamente a las necesidades de nuestros clientes.

Fomentamos la comunicación abierta y honesta con nuestra clientela, estando siempre dispuestos a escuchar y atender sus inquietudes y necesidades. Valoramos sus comentarios y sugerencias como una oportunidad para mejorar continuamente nuestros productos y servicios.

El respeto al mercado y a los consumidores es un principio fundamental para OLIVECO. Nos esforzamos por actuar con integridad, transparencia y responsabilidad en todas nuestras operaciones, promoviendo la confianza y lealtad de nuestra clientela, y contribuyendo al bienestar y sostenibilidad del mercado en el que operamos.

Protección de la Propiedad Intelectual e Industrial

Desde OLIVECO velamos por la protección y el respeto de los derechos de propiedad intelectual e industrial, tanto propios como ajenos, y exigimos a nuestros proveedores y colaboradores el mismo compromiso. Todos los sujetos obligados al Código

deben respetar la propiedad intelectual y el derecho de uso que corresponde a OLIVECO en relación con los cursos, proyectos, programas y sistemas Informáticos, equipos, manuales, conocimientos, procesos y en general, cualquier obra o trabajo desarrollados o creados por y/o para OLIVECO, ya sea como consecuencia de su actividad profesional o de la de terceros.

En este sentido, el Grupo prohíbe cualquier acción que pueda vulnerar los derechos de propiedad industrial e intelectual tanto del Grupo como de terceras personas, y se compromete a:

- ☞ Conocer y respetar las leyes de propiedad intelectual e industrial;
- ☞ No utilizar material con derechos de *copyright* sin obtener o confirmar primero el permiso;
- ☞ Respetar todas las patentes, marcas comerciales, derechos de autor, información patentada o secretos comerciales, así como la confidencialidad de cualquier persona con la que hagamos negocios.

En relación con los programas informáticos de los que hace uso el personal laboral de OLIVECO, se controlarán los *softwares* instalados en los equipos informáticos del Grupo. Únicamente el Responsable de IT o el personal designado por esta podrá instalar *softwares*. Los integrantes de OLIVECO solo utilizarán los sistemas informáticos y *softwares* de los cuales dispongan de una autorización de uso y siempre y cuando se haya adquirido la licencia correspondiente. El Grupo se reserva el derecho de controlar que siempre se use *softwares* autorizados por OLIVECO y que hayan sido adquiridos de forma legal. Asimismo, los miembros del Grupo no podrán usar para fines particulares o de terceros, los programas o sistemas informáticos de los que OLIVECO posea la propiedad intelectual.

Seguridad de la Información y salvaguarda de los datos de carácter personal

La seguridad de la información juega un papel clave en nuestro negocio. Se trata de uno de nuestros activos principales e imprescindibles para nuestra gestión empresarial y, por tanto, merece nuestra especial protección.

El Grupo respeta plenamente la intimidad de sus miembros y de las terceras partes con las que tratamos y por ello cumple con el régimen jurídico de la protección de datos de carácter personal, haciendo un uso y tratamiento de los mismos de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, concretamente: el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos (*General Data Protection Regulation - GDPR*) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).

En este sentido, el Grupo se compromete a no divulgar datos de carácter personal, salvo que disponga del consentimiento de los interesados y en los casos de obligación legal o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas. En ningún caso podrán ser tratados los datos de carácter personal de los sujetos obligados para fines distintos de los legal o contractualmente previstos.

Todo el personal laboral, en la medida que, como consecuencia de su actividad profesional pueda tener acceso a ficheros de datos personales, guardará absoluta confidencialidad sobre los mismos. Todos los integrantes del Grupo se comprometen a:

- ☞ Respetar la intimidad personal y familiar de las personas a cuyos datos tenga acceso y a usar los mismos para fines específicos, claros y legítimos;
- ☞ No recoger ni almacenar datos personales por más tiempo del necesario;
- ☞ Solamente tratar los datos para la finalidad para la que fueron recabados;
- ☞ Informar de cualquier robo, pérdida o divulgación impropia de datos personales.

En caso de requerimientos de información, de embargos y/o bloqueo de posiciones de clientela por parte de Administraciones Públicas, todos los integrantes del Grupo deberán contestar y facilitar los datos estrictamente solicitados por el organismo competente.

El Grupo, en virtud de su compromiso primordial con la excelencia y el estricto acatamiento de las normativas vigentes, lleva a cabo formaciones en el ámbito de la Protección de Datos dirigidas a los integrantes del Grupo.

Somos conscientes de la importancia de la protección de los datos, tanto propios como ajenos, por ello, contamos con el soporte de profesionales expertos en la materia con el fin de garantizar el máximo respeto a la normativa y a los datos personales de nuestros agentes económicos.

Confidencialidad de la información

En OLIVECO consideramos que la información y el conocimiento como uno de sus activos principales e imprescindibles para la gestión empresarial, por lo que deben ser objeto de una especial protección. En este sentido, todos los miembros del Grupo se comprometen a mantener la confidencialidad y a hacer un buen uso de los datos, informaciones o cualquier documento obtenido durante el ejercicio de sus responsabilidades en el Grupo, de conformidad con la normativa interna.

Asimismo, OLIVECO declara la veracidad de la información como principio básico en sus actuaciones, por lo que los empleados deben transmitir de forma fidedigna toda la información que tengan que comunicar, tanto Interna como externamente, y en ningún caso proporcionarán, a sabiendas, Información Incorrecta o inexacta que pueda inducir a error al que la recibe.

La información no pública que sea propiedad de OLIVECO o haya sido obtenida por el Grupo en el desarrollo de su actividad, tendrá, con carácter general, la consideración de información reservada y confidencial, y estará sujeta a secreto profesional, sin que su contenido pueda ser facilitado a terceros, excepto cuando sea requerida por razones de negocio o cuente con la autorización correspondiente para divulgarla. En este caso, siempre se notificará por escrito al superior jerárquico o al Comité de Compliance. Ante cualquier duda sobre el carácter de la información, el personal debe considerarla como reservada mientras no se indique lo contrario.

El personal laboral que disponga de información reservada o confidencial del Grupo o de terceros, deberán preservarla por un periodo de cinco años para que no pueda ser utilizada de forma inadecuada y abstenerse de utilizarla indebidamente en beneficio propio o de terceras personas. Esta obligación de confidencialidad comprenderá la obligación de devolver cualquier material relacionado con OLIVECO que tenga en su poder el sujeto obligado, o miembro del Consejo de Administración, o empleado en el momento del cese de su relación con OLIVECO.

Será considerada información confidencial, todos aquellos datos o informaciones no publicadas de manera oficial referentes al Grupo, a su clientela, a sus proveedores, la prestación de los servicios, los estados financieros o cualquier información que conceda una ventaja competitiva en el mercado. De manera enunciativa más no limitativa, se considera información confidencial:

- 🕒 Procesos de fabricación específicos y técnicas exclusivas utilizadas en la producción de aceitunas.
- 🕒 Diseños originales de productos, patrones exclusivos y técnicas de envasado que distinguen a la empresa en el mercado.
- 🕒 Tecnología y maquinaria utilizada en el proceso de producción.
- 🕒 Listas o datos de clientes y proveedores.
- 🕒 Información contable, cuentas de explotación y costes de productos.
- 🕒 Tarifas, honorarios y condiciones ofrecidas a los clientes.
- 🕒 Planes de marketing y estrategias comerciales desarrolladas por la empresa.

Según establece la Ley 1/2019, de Secretos empresariales, se entenderá por secreto de empresa cualquier información o conocimiento, incluido el tecnológico, científico, industrial, comercial, organizativo o financiero que reúna las siguientes condiciones:

- 🕒 En su conjunto o en la configuración y reunión precisas de sus componentes, no es generalmente conocido por las personas pertenecientes a los círculos en que normalmente se utilice el tipo de información o conocimiento en cuestión, ni fácilmente accesible para ellas;
- 🕒 Disponer de un valor empresarial, ya sea real o potencial, precisamente por ser secreto;
- 🕒 Haber sido objeto de medidas razonables por parte de su titular para mantenerlo en secreto.

Todo el personal que tenga acceso a secretos empresariales en el desarrollo de sus funciones deberá velar por su protección, independientemente del soporte, ya sea contenida en informes, datos, proyecciones, estrategias u otros documentos corporativos, todos los cuales deben entenderse como exclusiva propiedad de OLIVECO.

El deber de confidencialidad permanecerá una vez concluida la actividad, estando obligado el personal laboral de OLIVECO a devolver cualquier material que posean relacionado con el Grupo, en el momento del cese de su relación laboral.

Uso responsable de los recursos corporativos y ciberseguridad

En OLIVECO ponemos a disposición de nuestros empleados los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional, y nos comprometemos a facilitar los medios para la protección y salvaguarda de los recursos. Los medios y equipos informáticos proporcionados por el Grupo están destinados exclusivamente al cumplimiento de las obligaciones laborales. Las personas trabajadoras deben comprender que estos recursos no pueden ser utilizados para fines personales o extraprofesionales, y no gozan de uso privativo.

En consecuencia, los sujetos obligados al presente código se comprometen a:

- 🕒 Tener respeto y cuidado en el uso de las instalaciones, equipos informáticos, mobiliario, instrumentos de trabajo y demás elementos dispuestos por OLIVECO, para el desempeño de su actividad laboral los cuales deben usarse únicamente en el ámbito profesional y nunca en beneficio particular.
- 🕒 Hacer un uso responsable de los recursos y de los medios puestos a su disposición, de forma que no vulnere los derechos e Intereses de OLIVECO y se respeten en todo momento las políticas establecidas por el Grupo para regular su uso.
- 🕒 Evitar cualquier práctica, en especial actividades y gastos superfluos que disminuyan el valor de OLIVECO.

Queda estrictamente prohibida la instalación de aplicaciones informáticas sin la correspondiente licencia o que no se adecuen a la legislación vigente en materia de propiedad intelectual e industrial. Los usuarios deben respetar y hacer un uso responsable de todo software proporcionado por el Grupo.

Las aplicaciones informáticas utilizadas en el Grupo están protegidas por derechos de propiedad intelectual. Por lo tanto, cualquier uso, reproducción, modificación, transformación, cesión o comunicación de dichas aplicaciones sin la debida autorización y con fines ajenos a los propósitos del Grupo está terminantemente prohibido.

Los usuarios/as están obligados a utilizar programas antivirus y otras medidas de seguridad proporcionadas por el Grupo para prevenir la entrada de elementos dañinos en los sistemas de información. Asimismo, se deben resguardar y proteger los datos de carácter personal, siguiendo las políticas y directrices establecidas.

Cada usuario/a dispondrá de una única autorización de acceso personal e intransferible, compuesta por un identificador de usuario y una contraseña. Las contraseñas tendrán una vigencia determinada, debiendo ser cambiadas antes de su expiración. El acceso a los sistemas se gestionará de manera individual, evitando registros duplicados o múltiples.

Asimismo, las autorizaciones de acceso a internet se concederán de acuerdo con las funciones del puesto que desempeñe cada usuario/a, asegurando una segmentación de perfiles para habilitar conexiones pertinentes y adecuadas a sus responsabilidades laborales.

Cada persona trabajadora recibirá una dirección de correo electrónico individual, destinada exclusivamente al ejercicio de sus funciones laborales. El uso del correo electrónico habilitado por el Grupo debe ser estrictamente profesional, sin desviarse de las actividades correspondientes a su puesto de trabajo.

En caso de finalización de la relación laboral con el Grupo, el acceso a los recursos corporativos y la cuenta de correo electrónico del usuario serán interrumpidos automáticamente.

A través del cumplimiento de estos principios, nos comprometemos a fomentar una cultura de responsabilidad y seguridad informática, protegiendo tanto los recursos corporativos como la información confidencial del Grupo.

Gestión administrativa, económica y financiera

OLIVECO, está involucrada con el cumplimiento íntegro de la normativa vigente concerniente a la debida diligencia en la gestión administrativa, económica y financiera en cualquier ubicación geográfica donde desarrolle sus actividades empresariales.

Tanto el Grupo, como sus miembros, tenemos la obligación de garantizar la precisión de nuestras declaraciones e informes financieros según exige la legislación aplicable y los principios contables. En este sentido, todas las operaciones financieras se contabilizarán de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, de forma correcta y no engañosa.

OLIVECO dispone de varios controles en los procesos de gestión sobre recursos financieros, que contribuyen a prevenir, detectar y gestionar los riesgos económicos que pudieran producirse en OLIVECO. Es fundamental garantizar la precisión de cualquier declaración financiera, con la finalidad de mostrar la imagen fiel y real del Grupo.

Para OLIVECO es importante cumplir con cualquier normativa contable, fiscal y financiera, con el fin de garantizar la transparencia y proteger los intereses de cualquiera de nuestros agentes económicos.

A título enunciativo, más no limitativo se detallan una serie de directrices que debe seguir cualquier persona física o jurídica vinculada al Grupo:

- ☞ Queda expresamente prohibido asentar partidas falsas, incompletas, imprecisas o ficticios en los documentos contables;
- ☞ Queda prohibido mantener fondos o activos no registrados;
- ☞ Es fundamental, registrar con precisión los pagos o cualquier otro tipo de compensación otorgada por terceros en los registros, libros y cuentas;
- ☞ Modificar o falsificar facturas (ya sea del Grupo o de proveedores);
- ☞ Anular albaranes de mercancía realmente entregada;
- ☞ Ocultar o falsificar gastos en los que realmente se ha incurrido.

Quedan expresamente prohibidas todas aquellas prácticas que supongan la elusión del pago de tributos o Impuestos en perjuicio de la Hacienda Tributaria, la Seguridad Social, o cualquier otro ente administrativo de las Administraciones locales o regionales, comprometiéndonos a tomar las medidas de diligencia adecuadas respecto a las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social a las que debe dar cumplimiento para el desarrollo de sus actividades y procedimientos, así como a facilitar cualquier información que se le solicite respecto a este ámbito por parte de organismos públicos.

Prevención del acoso laboral, sexual y por orientación o identidad sexual

Desde OLIVECO buscamos crear un ambiente laboral seguro y respetuoso para todas las personas trabajadoras, por ello, el Grupo adopta una política de tolerancia cero hacia cualquier forma de acoso, ya sea laboral, sexual o relacionado con la orientación sexual o identidad de género de las personas. Reconocemos y valoramos la diversidad en todas sus formas y nos esforzamos por fomentar una cultura inclusiva que promueva la igualdad y el respeto mutuo.

Es nuestro deber y responsabilidad asegurar que todos los empleados se sientan apoyados y libres de cualquier hostigamiento o discriminación, por tanto, prohibimos cualquier acción, conducta o comportamiento que sea susceptible de ser catalogada humillante, intimidatoria. Rechazamos plenamente cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta susceptible a generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas. Tampoco aceptamos ningún tipo de discriminación por motivos de edad, raza, género, orientación o identidad sexual, origen étnico, religión, opinión política, nacionalidad, origen social o discapacidad, así como cualquier otro motivo previsto en la normativa aplicable. En este sentido, el Grupo se compromete a:

- ☞ Trabajar para consolidar un entorno laboral donde se respete la dignidad y la no discriminación;
- ☞ Tratar de manera respetuosa, digna y justa a los compañeros/as, los superiores y los colaboradores/as;
- ☞ Conocer y aplicar el Procedimiento para la prevención/actuación contra los conflictos de Violencia laboral;
- ☞ No permitir ni tolerar bajo ningún concepto comportamientos, actitudes o situaciones de acoso laboral, sexual o por orientación o identidad sexual;
- ☞ Comunicar inmediatamente si tenemos conocimiento de cualquier conducta discriminatoria, sexista, de acoso o de violencia dentro del lugar de trabajo.

A título enunciativo más no limitativo, se detallan una serie de imperativos categóricos que debe seguir cualquier persona física vinculada a OLIVECO:

- ☞ Queda expresamente prohibido abusar física o psicológicamente de cualquier persona, intimidar o humillar;
- ☞ No se aceptan comentarios inapropiados u ofensivos;

- ☞ No está permitido reproducir material irrespetuoso u ofensivo.

En caso de observar o presenciar un comportamiento hostil, intimidatorio, humillante o irrespetuoso, deberá ser comunicado vía nuestro Canal Ético.

Desde OLIVECO, conscientes de la necesidad de proteger los derechos fundamentales de toda persona trabajadora, y con el objetivo de facilitar información sobre el acoso y la violencia en el trabajo, cómo prevenirlo, y cómo articular vías efectivas de protección y respuesta en el marco del Grupo, se ha elaborado un Procedimiento específico para la prevención y actuación en caso de acoso sexual y/o por razón de sexo, de obligado cumplimiento por parte de todo el personal del Grupo.

OLIVECO facilita apoyo y asistencia a las personas que pueden estar sufriendo una situación de acoso o violencia, ya sean colaboradores/as del Grupo u otras personas que, a pesar de no formar parte del Grupo, se relacionan por razón de su trabajo.

Prevención del Blanqueo de Capitales

En OLIVECO nos comprometemos a salvaguardar la integridad y fomentar una cultura de absoluto rechazo a cualquier modalidad de blanqueo de capitales, respetando los estándares internacionales y nacionales, así como cumpliendo con cualquier obligación que la normativa de cada territorio nos imponga como medida preventiva para luchar contra el blanqueo de capitales.

El personal de OLIVECO tiene el cometido de verificar previamente la información disponible, incluida la información financiera, sobre las contrapartes comerciales y proveedores, con el propósito de determinar su respetabilidad y la legitimidad de su actividad antes de establecer relaciones comerciales con ellos.

Además, el Grupo no mantendrá relaciones comerciales con entidades que no cumplan estas directrices o que dé lugar a dudas y no sean capaces de demostrar el cumplimiento de estas directrices.

Cualquier integrante del Grupo deberá informar de forma inmediata a sus superiores jerárquicos o al Comité de Compliance sobre cualquier actividad sospechosa en un negocio, relación comercial o contrato para que el responsable correspondiente estudie, analice y determine si debe suspender la relación de negocios y/o dar el aviso o reportar a las autoridades competentes.

OLIVECO se compromete a cumplir en todo momento con la aplicación de las leyes contra el blanqueo de capitales en cualquier jurisdicción competente, comunicando al SEPBLAC cualquier indicio susceptible de presunta actividad sospechosa de estar relacionada con el blanqueo de capitales.

7.2. Normas relacionadas con el mercado

Relación con los socios de negocio

Los integrantes de OLIVECO mantendrán una relación con los socios de negocio (clientela, proveedores y *partners*, entre otros) con estricto respeto a los principios de legalidad, transparencia, honestidad y buena fe contractual.

En OLIVECO tenemos el propósito de satisfacer las necesidades y expectativas de una amplia variedad de sectores de mercado a los que nos dirigimos, en beneficio de los mismos, de la inversión de los accionistas y de la competitividad en los países en los que operamos.

En el Grupo nos esforzamos para cumplir los acuerdos y compromisos establecidos con nuestros socios de negocio, basando nuestras relaciones en la transparencia y la confianza mutua. Asimismo, OLIVECO promueve entre sus proveedores y *partners* el cumplimiento de los principios contenidos en el presente Código Ético y de la normativa vigente aplicable a sus actividades.

Selección de proveedores

La ética y el respeto presidirán las relaciones con los proveedores, que serán seleccionados conforme a criterios objetivos y transparentes, siempre atendiendo a los valores y principios que se establecen en el presente Código Ético. Por ello, OLIVECO cuenta con un Procedimiento de selección, homologación y seguimiento de proveedores que puedan tener una incidencia directa sobre la inocuidad de los productos fabricados y comercializados por el Grupo.

Los sujetos a este código y, muy especialmente, aquellos con intervención en decisiones sobre la contratación de suministros o servicios o la fijación de sus condiciones económicas, evitaren cualquier clase de interferencia que pueda afectar a su

imparcialidad u objetividad al respecto. Más concretamente, se abstendrán de aceptar regalos, dádivas o invitaciones personales que no sean parte del proceso comercial.

Asimismo, siempre que sea posible se evitarán relaciones de exclusividad.

La contratación de suministros y servicios externos deberá efectuarse conforme a los procedimientos establecidos al efecto en cada caso y, de no existir estos, a través de procedimientos transparentes y objetivos.

Respeto a la libre competencia

Desde OLIVECO promovemos una competencia libre, leal y honesta. Por tanto, prohibimos aquellas conductas que se realizan con el propósito de ganar clientela de otra Organización utilizando estrategias incorrectas, con el único propósito de obtener una ventaja frente al competidor. El Grupo está comprometido a respetar la naturaleza y el contenido de todas las leyes sobre competencia dondequiera que opere. Estas leyes prohíben, por regla general, la fijación de precios, la división de territorios, la colusión con nuestros competidores y otras prácticas Empresariales que afectan negativamente a nuestra clientela y/o restringen la competencia. Es, por tanto, responsabilidad de todos conocer y cumplir plenamente la normativa aplicable al Grupo.

A continuación, se detallan algunas de las prácticas prohibidas por OLIVECO:

- 🕒 Suscribir acuerdos de fijación de precios;
- 🕒 Asignar cuotas de mercado, ya sea formal o informalmente, con nuestros competidores;
- 🕒 Reparto de áreas o programas de producción;
- 🕒 Restringir o limitar la producción con el fin de reducir la competencia;
- 🕒 Favorecer o excluir a partes contratantes.

El personal del Grupo se compromete a hacer uso de la información de terceras partes -incluyendo la información de la competencia-, respetando siempre el marco de la legalidad, así como los valores y principios éticos establecidos por el Grupo. Del mismo modo, se evitarán comportamientos que tengan como finalidad impedir, restringir o falsear la competencia, así como cualquier conducta otra conducta análoga.

7.3. Normas relacionadas con la actividad profesional y relaciones internas

Seguridad y Salud de las Personas

Estamos comprometidos con los máximos estándares y condiciones de salud y seguridad, exigidas tanto por la regulación vigente, como por nuestros trabajadores y sus respectivos convenios colectivos. De este compromiso, esencial también para el resto de nuestros grupos de interés, nace nuestra apuesta por la formación continuada y la prevención, de manera que todo el trabajo que realizamos tenga garantía de calidad y bienestar de nuestras plantillas.

Para ello, contamos con un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, así como con la certificación EcoVadis que abarca aspectos relacionados con las prácticas laborales. En este sentido, el Grupo también ha llevado a cabo una auditoria SMETA 4 pillars que abarca relacionados con normas laborales.

En este sentido, OLIVECO asume los siguientes compromisos:

- 🕒 Integrar la Prevención de Riesgos Laborales y la promoción de la salud y el bienestar en el conjunto de las actividades y decisiones de la empresa, en todos los niveles del Grupo.
- 🕒 Conseguir un alto nivel de seguridad y salud, evitando los riesgos, valorando aquellos que no puedan evitarse, adoptando las medidas necesarias para eliminar o reducir al máximo posible los riesgos laborales generados en el desarrollo de nuestras actividades.
- 🕒 Garantizar el cumplimiento del marco jurídico en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Se llevarán a cabo acciones que eleven el grado de promoción de la salud y bienestar de los integrantes de OLIVECO con campañas de seguridad y salud, formación, beneficios sociales, laborales, éticos y ambientales, además de velar por el cumplimiento

de aquellos otros requisitos relacionados con la Seguridad, Salud y Bienestar de los trabajadores a los que el Grupo se adhiera.

- 🕒 Establecer y mantener estrechas relaciones de colaboración con las diferentes Administraciones Públicas competentes en la materia.
- 🕒 Desarrollar las actividades de formación e información necesarias para la implantación de una cultura preventiva, asegurando la competencia de todos los trabajadores de OLIVECO en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.

Integridad física e indemnidad sexual de los integrantes

El Grupo no tolerará ninguna conducta que pueda interferir con la integridad física y/o indemnidad sexual de los integrantes de OLIVECO, su clientela o cualquier otra persona de los Organizaciones de interés del Grupo. Los actos que atenten contra la integridad física y sexual, y/o que pretendan causar un daño físico o trauma emocional a una persona, están expresamente prohibidos. De este modo pueden calificarse como conductas prohibidas, entre otras, las siguientes:

- 🕒 Conductas amenazantes;
- 🕒 Amenazas verbales o escritas que expresen la intención de hacer el daño;
- 🕒 Abuso o ataque físico;
- 🕒 Comentarios verbales, como observaciones racistas o bromas o comentarios sexistas;
- 🕒 Exhibiciones visuales no verbales, como demostraciones o actos por medios electrónicos con fotografías, vídeos o gestos ofensivos;
- 🕒 Cualquier acto que provoque temor a una persona.

OLIVECO y todos sus miembros velarán por evitar cualquier tipo de acoso o abuso de superioridad. En este sentido, el Grupo investigará de manera apropiada cualquier comunicación que se reporte al Comité de Compliance en relación a las conductas enumeradas anteriormente. Se tomarán las medidas pertinentes, previa investigación de los hechos, contra la persona que haya realizado la conducta prohibida.

Promoción de la igualdad de oportunidades

Ante una sociedad diversa, multicultural y globalizada, en OLIVECO llevamos a cabo una gestión responsable de nuestro capital y talento humano que garantice la igualdad de oportunidades para el desarrollo y promoción de profesionales, acceso y mantenimiento de empleo, así como la inclusión sociolaboral de colectivos excluidos. Apoyamos la diversidad como factor enriquecedor dentro de los equipos y velamos por un entorno equitativo e inclusivo.

Tenemos el objetivo de fomentar y mantener un entorno de trabajo seguro y respetuoso con la dignidad, la libertad individual y los derechos fundamentales de todas las personas que integran OLIVECO, como son el derecho a la intimidad, a la integridad y a la no discriminación directa o indirecta por razón de sexo -directa o indirecta-, edad, incapacidad, orientación o identidad de género, raza, ideología, religión, creencias y/o situación familiar.

Los responsables del acceso y promoción de puestos de trabajo no podrán tomar sus decisiones basándose en la simpatía, la afinidad o el interés personal propio. El crecimiento profesional dependerá únicamente del esfuerzo, implicación y calidad del trabajo realizado.

Desde OLIVECO nos comprometemos a:

- 🕒 Relacionarnos estimulando el diálogo e intercambiando nuevas ideas y diferentes maneras de trabajar, con el objetivo de complementarnos y crear un equipo competitivo que responda a las necesidades del mercado y de la sociedad.
- 🕒 Entender la diversidad de todos/as y cada uno de nosotros/as como un valor añadido para el Grupo.

Conducta interna del personal del Grupo

En OLIVECO tratamos a todos nuestros compañeros/as y a nuestros socios de negocio con dignidad y respeto. El trabajo en equipo y el respeto entre los integrantes del Grupo son dos de nuestros valores principales.

Todo el personal de OLIVECO se compromete a realizar su trabajo con profesionalidad, honestidad e integridad y respetando los procedimientos y protocolos establecidos para su puesto de trabajo y funciones. En base a esta filosofía, los miembros del Grupo:

- 🕒 No se extralimitarán en sus funciones, tomando decisiones o realizando actividades que no son propias de su cargo o puesto de trabajo. Seguirán siempre la descripción del puesto de trabajo;
- 🕒 Harán un uso correcto de los medios y activos que el Grupo ponga a su disposición para el desarrollo de su trabajo;
- 🕒 Se someterán a la supervisión y los controles establecidos por los pertinentes procedimientos;
- 🕒 Mantendrán en secreto todos los datos e informaciones que reciban debido al desarrollo de su cargo, no pudiendo utilizarlos en beneficio propio, ni facilitarlos a terceros.

Todos los integrantes de OLIVECO se esforzarán por promover un buen clima de trabajo, sano y basado en el respeto mutuo, tanto en las relaciones horizontales como en las jerárquicas. En ningún caso, se permitirán las faltas de respeto o las ofensas a la dignidad personal, ni vejaciones de ningún tipo. Asimismo, no se tolerará ninguna práctica que constituya algún tipo de daño mental o físico, quedando prohibidas todas las formas de acoso y tratos humillantes.

Respeto a la imagen y reputación del Grupo

OLIVECO concibe su imagen y su reputación como unos de sus activos más valiosos para preservar y potenciar la confianza de nuestra clientela, proveedores, personal laboral, socios de negocio y la sociedad en general. Para ello, mantenemos la integridad de nuestra reputación a través de un diálogo adecuado, claro y preciso con nuestros grupos de interés. Asimismo, vigilamos el respeto y el uso correcto de la imagen y reputación del Grupo, por parte de todas las personas vinculadas a OLIVECO.

Nuestra reputación de integridad se ve influenciada en gran medida por la información que proporcionamos al público y, por este motivo, es importante que todas las comunicaciones presenten una imagen fiel y exacta de nuestras relaciones comerciales. Hoy en día, se le da gran importancia al uso de los denominados “medios sociales” utilizados por los integrantes del Grupo, ya sea en el ámbito profesional o en el privado, como forma de crear y compartir contenidos, opiniones, percepciones, experiencias y perspectivas. Esto es aplicable a todas las redes sociales (*LinkedIn, Twitter, Instagram Facebook, etc*), además de blogs, sitios para compartir fotos o vídeos (por ejemplo, *YouTube, Vimeo*), así como foros y wikis (páginas en las cuales los visitantes pueden modificar el contenido). Como consecuencia de la gran influencia que provocan estos medios de comunicación, únicamente las personas autorizadas pueden intervenir ante estos o cualquier otro medio de difusión pública, siempre que aparezcan en la condición de integrante de OLIVECO.

Si recibiere una solicitud de información de los medios de comunicación o de un representante legal externo u organismo público, deberá remitirla al Comité de Compliance. No deberemos tomar ninguna de las medidas siguientes:

- 🕒 Hablar en nombre de OLIVECO a menos que sea un portavoz designado y tenga autorización para hacerlo;
- 🕒 Divulgar cualquier información confidencial;
- 🕒 Hacer referencia a la clientela de OLIVECO, proveedores o socios sin tener autorización para hacerlo.

8. Instituciones de cumplimiento

Todos los sujetos obligados del Grupo se comprometen a cumplir con las normas que se establecen en el presente Código Ético.

Además, todos y todas velarán por la seguridad de los valores del Grupo y de terceras partes interesadas. Colaborarán activamente en la protección de las personas, activos, actividades, informaciones, *know-how* y reputación ante las amenazas que de forma dolosa e ilegítima los pongan en peligro.

El incumplimiento del presente Código por parte de cualquier persona vinculada al Grupo con un contrato laboral e independientemente de su categoría laboral puede ser sancionado en la forma descrita por el Sistema Disciplinario del Grupo.

La responsabilidad última de velar por el cumplimiento del Código Ético recae sobre el Consejo de Administración. El Grupo ejerce esta función a través del Comité de Compliance.

Antes de iniciar cualquier tipo de colaboración profesional con una tercera persona, el Comité de Compliance valorará la compatibilidad de sus políticas y del Código Ético, con los principios que defiende este documento. En caso de incompatibilidad o inexistencia de un Código Ético o políticas formales en el Grupo, el tercer interesado en iniciar una relación profesional con el Grupo deberá firmar su adhesión al presente Código Ético, y mostrar su compromiso con los principios que defiende este documento.

9. Medidas de control

Las medidas de control contendrán procedimientos de colaboración con la justicia y las autoridades en caso de detectar una conducta susceptible a ser delictiva por parte de un integrante del Grupo o una tercera persona con el que se relaciona.

10. Régimen disciplinario

La garantía del cumplimiento de los anteriores principios, conductas y pautas es cometido de todas y cada una de las personas que conforman el Grupo y de las personas vinculadas con la misma.

Así pues, ningún sujeto obligado del Código Ético, indistintamente de su posición o cargo, puede desarrollar acciones o conductas contrarias al mismo o a la legalidad vigente y aplicable.

Asimismo, ningún integrante del Grupo, con independencia de su nivel o posición, está autorizado para solicitar a un empleado que contravenga lo establecido en este código, y nadie podrá justificar su conducta amparándose en una orden de un superior o en el desconocimiento de este.

En relación con los proveedores, el respeto al Código Ético formará parte de un contrato de suministros o de prestación de servicios que se firme con el mismo. Su incumplimiento puede dar lugar a la posibilidad de OLIVECO a renunciar o rescindir el contrato sin obligación de compensación o resarcimiento alguno.

El incumplimiento del Código Ético podrá conllevar consecuencias laborales por vulneración de la buena fe contractual, al margen de las consecuencias administrativas o penales que, en su caso, puedan también resultar de aplicación. Asimismo, dicho incumplimiento también puede conllevar la adopción de medidas disciplinarias en virtud de la legislación laboral y de la aplicación de los Convenios Colectivos aplicables.

11. Difusión y seguimiento

El Grupo tomará las medidas adecuadas para garantizar que todos/as sus destinatarios/as conozcan el contenido del presente Código Ético y que comprendan el alcance del mismo. Este Código será aceptado por cualquier persona como requisito previo a su incorporación al Grupo. El Código Ético estará disponible en la intranet y en la página web corporativa, de manera que todas las personas que están o pueden estar vinculadas puedan tener acceso.

Este Código ético será de obligado cumplimiento para todos los niveles del Grupo, y su incumplimiento constituirá una infracción muy grave, que será objeto de la correspondiente sanción.

El ámbito de aplicación del Código Ético podrá extenderse a proveedores, clientela, distribuidores, profesionales externos y representantes del Grupo, a los que se solicitará la aceptación del mismo o de un Código Ético propio.

Todos los contratos que el Grupo firme deberán incluir una cláusula que obligue a la contraparte a cumplir la ley y con los principios éticos establecidos en el código ético o en el suyo propio, de contenido equivalente. El incumplimiento de estas obligaciones equivaldrá a un incumplimiento grave del contrato.

12. Revisión y actualización

El Comité de Compliance revisará periódicamente este Código, tomando en consideración los informes anuales y las sugerencias de los integrantes y miembros del Grupo. Corresponderá a la Dirección General del Grupo, la aprobación de los cambios propuestos al presente Código Ético.

El Grupo se compromete a realizar los cursos de formación correspondientes con el fin de garantizar que todos los integrantes del Grupo tengan conocimientos de las normas recogidas en el presente Código y cualquiera de las actualizaciones que pudieran darse sobre este.

El Grupo establecerá las medidas de control adecuadas para evaluar y gestionar periódicamente los riesgos relacionados con la actividad corporativa, las personas que la integran y la reputación del Grupo. En base a este análisis, se realizarán los cambios correspondientes a este Documento.

13. Canal Ético

Todos los integrantes del Grupo asumen el compromiso de adoptar las medidas necesarias para detectar y corregir cualquier actuación contraria a la legalidad o en las normas del presente Código Ético. Para hacerlo efectivo, el Grupo contará con un Canal Ético para la comunicación de incumplimientos y posibles hechos constitutivos de delitos. En caso de dudas sobre el Canal Ético, puede acudir al Documento de Canal Ético o transmitir sus dudas al Comité de Compliance.

Los órganos encargados de velar por el correcto cumplimiento de este Código son:

-  Comité de Compliance.
-  Alta Dirección.

El Grupo se compromete a no adoptar ni permitir ninguna forma de represalia, directa o indirecta, contra los profesionales que de buena fe hubieran comunicado a través del Canal Ético una actuación contraria a la legalidad o las normas del Código Ético.

Se espera que todas las instituciones internas, personal y terceros relacionados cumplan con el Código Ético, y que, en caso de tener dudas sobre cómo actuar, las planteen al Comité de Compliance o cualquier miembro del equipo directivo, a través del siguiente correo electrónico:
